

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE CONSUMO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2025**

**LÍNEA 1: ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm.249 , de 30 de diciembre de 2019), el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Almería ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía al amparo de la misma, ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMYKKNL3VJUE2Y62ZLYJY9M92	PÁG. 1/6	



**SEGUNDO.-** En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

**TERCERO.-** Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.

c) Si es necesario, comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

d) Si es necesario, optar entre las subvenciones en que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se puede optar a una de ellas.

**CUARTO.-** En el mismo plazo de diez días, contados desde la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMYKKNL3VJUE2Y62ZLYJY9M92	PÁG. 2/6	



**QUINTO.-** La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

En Almería, fechado y firmado digitalmente

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONSUMO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMYKKNL3VJUE2Y62ZLYJY9M92	PÁG. 3/6	



### ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

**Entidad: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALMERÍA (UCA/UCE)**

**Nº de Expediente:** FXFSU200020256060

**Proyecto:** : FUNCIONAMIENTO DE OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y EDUCATIVAS

**Presupuesto total:** 46.200,00 €

**Importe Solicitado:** 36.960,00 €,

**Presupuesto aceptado:** 46. 200 €

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 34.042,00€ (73,68%)

**Plazo Ejecución:** 01/01/2025 HASTA 31/12/2025

**Puntuación:** 49,32

**Número total de actividades (Subvencionables):** 3

#### Detalle de las actividades (Subvencionables):

##### Actividad número: 1

**Título de la actividad:** APERTURA DE OFICINA

**Importe total de la actividad:** 37.500,00 €

**Importe solicitado de la actividad:** 30.000€,

**Presupuesto aceptado de la actividad:** 37.500,00 €

##### - Actividad número: 2

**Título de la actividad:** ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE, SOLIDARIO, SOSTENIBLE EN CENTROS EDUCATIVOS.

**Importe total de la actividad:** 7.500,00 €

**Importe solicitado de la actividad:** 6.000,00 €

**Presupuesto aceptado de la actividad:** 7.500,00 €

##### - Actividad número: 3

**Título de la actividad:** ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA MEJORA DE SUS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS EN MATERIA DE BANCA, CONTRATOS DE FINANCIACIÓN Y SEGUROS.

**Importe total de la actividad:** 1.200,00 €

**Importe solicitado de la actividad:** 960,00 €

**Presupuesto aceptado de la actividad:** 1.200,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMYKKNL3VJUE2Y62ZLYJY9M92	PÁG. 4/6	



**Entidad: ASOCIACIÓN CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE ALMERÍA (FACUA)**

**Nº de Expediente:** FXFSU2000020256642

**Proyecto:** : FUNCIONAMIENTO DE OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS.

**Presupuesto total:** 54.464,44 €

**Importe Solicitado:** 43.571,55 €

**Presupuesto aceptado:** 54.464,44€

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 28.534,06 (52,39 %)

**Plazo Ejecución:** 01/01/2025 HASTA 31/12/2025

**Puntuación:** 41,34

**Número total de actividades (Subvencionables):** 3

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**- Actividad número: 1**

**Título de la actividad:** APERTURA DE OFICINA DE ATENCIÓN PARA LA MEDIACIÓN, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DIRIGIDA A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS.

**Importe total de la actividad:** 50.429,67 €

**Importe solicitado de la actividad:** 40.343,74 €

**Presupuesto aceptado de la actividad:** 50.429,67 €

**- Actividad número: 2**

**Título de la actividad:** ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE, SOLIDARIO, SOSTENIBLE Y DE CALIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Importe total de la actividad:** 139,13 €

**Importe solicitado de la actividad:** 111,30 €

**Presupuesto aceptado de la actividad:** 139,13 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMYKKNL3VJUE2Y62ZLYJY9M92	PÁG. 5/6





**- Actividad número: 3**

**Título de la actividad:** ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA MEJORA DE SUS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS EN MATERIA DE VIAJES , TRANSPORTE Y OCIO.

**Importe total de la actividad:** 3.895,64 €

**Importe solicitado de la actividad:** 3.116,51€

**Presupuesto aceptado de la actividad:** 3.895,64 €

**ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE**

**No hay expedientes en esta situación.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMYKKNL3VJUE2Y62ZLYJY9M92	PÁG. 6/6	